ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 219/2020
PROMOVENTE: INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	√ Registro
Oficio CJE/488/2023 y anexos de Miguel Ángel Méndez Montes, quien	22828
se ostenta como Consejero Jurídico del Estado de San Luis Potosí.	

Las documentales de referencia fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

I. Personalidad. Agréguense al expediente el oficio y los anexos del Consejero Jurídico del Estado de San Luis Potosí, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, por los que pretende desahogar el requerimiento solicitado en autos.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. No ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que de la revisión de los anexos que adjunta es posible advertir que remitió el Periódico Oficial de la entidad correspondiente al Decreto 692, por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí, materia de impugnación en el presente medio de control constitucional, y fue omiso en remitir el Periódico Oficial de la entidad donde consta la publicación del <u>Dictamen diez</u> por el que se aprobó el Decreto que reforma los artículos, 4° en sus fracciones, XXXVIII, y XLIII, 11 en su fracción IV, 19, 31 en sus fracciones, IX, y X, 34, 37 en su párrafo segundo, 50 en su fracción VIII, 59, la denominación del Título Cuarto, 64, 67 en su párrafo primero, y en sus fracciones, I, II, III, VIII

¹ De conformidad con la documental que exhibe para tal efecto y en términos del artículo 45, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, que establece lo siguiente: **Artículo 45**. A la Consejería Jurídica del Estado corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

X. Representar al Gobernador en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 219/2020

y IX, 68 en su párrafo segundo, 69 en sus fracciones, IV y VII, 70, 71, 73 en sus párrafos, primero, y tercero, 75, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, la denominación del Título Sexto, 99, 100, 101, 102, y 103; adiciona, a los artículos, 67 la fracción X, 68 un párrafo, este como último, en el Título Cuarto el Capítulo VI Del Consejo Técnico y Científico Archivístico, con el artículo 81 BIS; y deroga, del artículo 4° la fracción XLI, los artículos, 65 y 66, y del artículo 69 las fracciones VIII a XV, el artículo 72, del Título Cuarto el Capítulo IV y los artículos 76 a 79, y los artículos, 104 a 111 de la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí, aprobado por el Congreso estatal.

III. Requerimiento. Por lo anterior, se requiere al Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, por conducto de quien legalmente lo representa, para que, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a este Máximo Tribunal un ejemplar del Periódico Oficial de la entidad; o bien, copia del documento atinente, debidamente certificado y suscrito por el servidor público facultado para tales efectos y de conformidad con la legislación estatal aplicable; donde conste la publicación del Dictamen diez por el que se aprobó el Decreto que reforma los artículos citados en el párrafo que antecede de la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí, aprobado por el Congreso estatal.

Además, se hace de su conocimiento que el apercibimiento decretado en proveído de once de diciembre de dos mil veintitrés, continua vigente.

IV. Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifiquese; por lista y por oficio al Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 219/2020 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 353403

Identificador de proceso de firma: 353403 AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ Estado del OK Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04 certificado
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/04/2024T18:03:34Z / 25/04/2024T12:03:34-06:90 Estatus firma OK Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION
	Cadena de firma	
		fe e2 20 85 7f 3d 8a 1f 33 99 ca 6d 28 df 6d 07 65 26 c2 4e d6 82 bf e2 8d 63 1b 09 43 5a
	db 39 b8 b3 27 b6 a7 03 f2 0b 0a 32 ea cf e0 d	62 Oc dd 29 5e e8 b4 bd ff de 82 53 82 fc 3 1 3e 7 a f3 60 6c 5d 05 8c 89 19 ef 0a/33 79 c4 30
	22 11 14 2d b8 94 5b 52 51 59 66 66 83 01 74	l e5 40 64 3b ae 3d 57 ba 17 ød 75 a9 8 8 6d da 4b 9f 69 9b d2 f4 51 eb fc 86 ø4 41 e4 bd 28
	36 5a 6b b3 cb 64 e0 de a8 9f d4 6f ee 3a d0 a	a0 5e d0 bb 98 46 bc ea 48 14 de c 3 cf. 55 fb ec 51 57 c1 dd fb e <u>9 de 85/c0 2</u> 4 b1 bc 03 4b 5
	95 77 6e d8 15 b4 21 9e 85 1a a6 d3 6e 22 03	3 61 00 cc 6c 42 8d 47 af 39 07 cf 2d a0 79 21 ad 1f 0d ef 06 58 62 a7 7a d8 14 77 59 18 d2
	a5 97 12 95 82 8a ff 90 95 66 d6 0e 92 68 1f e	e2 29 f3 a3 26 11 c4 48 60 f9 T6 f2 09 06
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/04/2024T18:03:45Z\/ 25/04/2024T12:03:45-06:00
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a9
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/04/2024T18:03:34Z_/_25/04/2024T12:03:34-06:00
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
	Identificador de la secuencia	7056819
	Datos estampillados	B976EA34D4DEF76888132EA5970CC4F23AAF94ADB4E00F83BD008633C0DFBB6E
C:	Nombre	FRUARDO ARANDA MARTINEZ

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/04/2024T15:39:33Z / 25/04/2024T09:39:33-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo SHA256/RSA_ENCRYPTION							
	Cadena de firma							
	92 54 f5 4b e9 b8 42 d2 ce c1 88 cb a2 2f 56 6f 7b 3d dc 57 71 20 86 d4 9b 63 ab 0e c0 8a d9 b7 04 db 60 fe 9a d4 ad cc 1c 1f 02 f3 0d eb							
		6d f6 82 28 ce ee 88 47 fd 02 78 bb 18 b7 80 f4 22 0e 37						
	d5 38 aa e8 c7 c4 fa ec c1 85 37 19 ef ba e9 5e a1 7b cb ad 75/fb 78 98 fc 35 61 82 a6 d2 aa e9 24 2e b8 af a6 53 f4 46 d9 17 3b 3f ca 01							
	00 cf 56 53 1a 01 f6 f4 ab 8d 0e 56 c3 b3 82 1	e 76 38 f0 a2 68 9a a7-29 55 38 4b d9 41 db cb 73 bc 2f	85 24 f8 71 e5 e	f 1d 9	c 17 44 9e 3e			
	b6 97 e2 d2 a6 eb e3 47 f1 67 83 b4 86 36 88	45 88 c1 6d 5b dc f6 ae 87 e4 d5 7b 2d d2 30 35 d6 5c 4	5 6c d6 ff a1 19	b2 0f	55 9b d2 51 5a			
	60 03 3d 5c 71 92 cc/2e/ea 61 a5 a1 b0 e8 99 96 3a 1e fc/5a a5 57 c8 1d 7a 12							
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/04/2024T15:39:33Z / 25/04/2024T09:39:33-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP 706a6620636a66320000000000000000000000000							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/04/2024T15:39:33Z / 25/04/2024T09:39:33-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSR FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	า					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7055339						
	Datos estampillados	65055834C2D775BB0E2F1E91B86F7B5F9285707CC78	BB62BFB8DE43	371135	A9266			